



# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ALCALDIA  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FLUJADO  
Hora: 8:00 a.m.

DESFLUJADO  
Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 13 DIC 2019

Fecha: 30 DIC 2019

Firma Funcionario Documento

**SÍ**  
se puede progresar

## MANDAMIENTO DE PAGO No. 964282

San José de Cúcuta, lunes, 09 de septiembre de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No964282 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 01 de enero de 2001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) GARZON VANEGAS DANIEL, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010408140014000 ubicado en C 34N 26 62 80 (C 23 3 58) BR OSPI del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Cuatrocientos noventa y un mil doscientos PESOS (\$491,200.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 19/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) GARZON VANEGAS DANIEL, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010408140014000 por la suma de: Cuatrocientos noventa y un mil doscientos PESOS (\$491,200) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) GARZON VANEGAS DANIEL, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) GARZON VANEGAS DANIEL, Propietario(s) del predio No. 010408140014000 ubicado en C 34N 26 62 80 (C 23 3 58) BR OSPI para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Librese los oficios correspondientes.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

COLODELIVERY S.A.S  
Bogotá Av. 28 No. 34-31  
PBX: 744 0704  
01-8000-180704

REMITENTE  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA  
CALLE 11 5 49 CENTRO

DESTINATARIO  
GARZON VANEGAS DANIEL  
CALLE 34N 26 62 80 (C 23 3 58) BR OSPI

COLODELIVERY S.A.S  
Bogotá Av. 28 No. 34-31  
PBX: 744 0704  
01-8000-180704

REMITENTE  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA  
CALLE 11 5 49 CENTRO CP: 540010

DESTINATARIO  
GARZON VANEGAS DANIEL  
CALLE 34N 26 62 80 (C 23 3 58) BR OSPI  
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER  
CP: 540010

Descripción: CARTA-COPIA

FECHA ADMISION	2019-12-04	HORA ADMISION	15:45:25
PESO EN GRAMOS	DICE CONTENEDOR		
VALOR DEL SERVICIO	\$633.50	OPERADOR	HACIENDA ALICARTA
REGISTRO	COPIA	OPERADOR	300
FECHA Y HORA	17-12-19		

COLODELIVERY S.A.S  
Bogotá Av. 28 No. 34-31  
PBX: 744 0704  
01-8000-180704

SEGUNDO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

COLODELIVERY S.A.S  
Bogotá Av. 28 No. 34-31  
PBX: 744 0704  
01-8000-180704

REMITENTE  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA  
CALLE 11 5 49 CENTRO

DESTINATARIO  
GARZON VANEGAS DANIEL  
CALLE 34N 26 62 80 (C 23 3 58) BR OSPI

PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

COLODELIVERY S.A.S  
Bogotá Av. 28 No. 34-31  
PBX: 744 0704  
01-8000-180704

REMITENTE  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA  
CALLE 11 5 49 CENTRO

DESTINATARIO  
GARZON VANEGAS DANIEL  
CALLE 34N 26 62 80 (C 23 3 58) BR OSPI